



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MINUTA

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con diez minutos del dieciséis de junio de dos mil diez, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, tuvo verificativo la sexta sesión ordinaria del Comité de Transparencia, convocada en términos de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con los artículos 9, 13 y 44, fracción I del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA

Presidente:

Gustavo Anzaldo Hernández Consejero Electoral.

Secretario:

José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social y Transparencia.

Vocales:

Bernardo Valle Monroy Secretario Ejecutivo del IEDF.

Diana Talavera Flores Encargada del Despacho de la Secretaría
Administrativa del IEDF.

Narciso Meléndez López Titular de la Unidad Técnica de Archivo,
Logística y Apoyo a Órganos
Desconcentrados.

Jaime Alfredo González Amaro Titular de la Unidad Técnica de Servicios
Informáticos.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Integrantes:

José Rico Espinosa	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Gerardo Arturo Carranza Alvarado	Representante del Contralor General del IEDF, Miguel Ángel Mesa Carrillo.

Invitados permanentes:

Dinorah López Martínez	Representante de la Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.
Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros	Representante del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz.
Mónica Morales Sánchez	Representante del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo.
Dulce Alejandra Camacho Ortiz	Representante de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan.
Roberto García Pineda	Representante de la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez.
Isaac Gutiérrez Armenta	Representante del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

Previa verificación del quórum legal requerido para sesionar, se propuso el siguiente proyecto de orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la octava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de mayo de 2010.
3. Presentación y análisis del contenido del correo electrónico del 7 de junio del año en curso.
4. Análisis y discusión de la recomendación 02-AUD-09/09, formulada por la Contraloría General con motivo de la auditoría CG-09/09, a los Procesos de Transparencia y



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Rendición de Cuentas, practicada a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia.

5. Asuntos generales.

Al no haber comentarios sobre el proyecto de orden del día, los integrantes del Comité lo aprobaron por unanimidad de votos, desahogándose de la manera siguiente:

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la octava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de mayo de 2010.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández, informó que previo a la sesión, se recibieron observaciones de forma de la oficina del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz, formuladas a través de su representante, el licenciado Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros, las cuales serían incorporadas en la versión final del documento y preguntó a los integrantes si existían observaciones adicionales.

En uso de la palabra, el titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, licenciado José Rico Espinosa mencionó que en el párrafo inicial del proyecto de minuta, erróneamente se incorpora la referencia a la fracción XII del artículo 34 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que solicitó suprimir dicha fracción.

Al no haber más observaciones sobre este punto, los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-034/10. Se aprueba la minuta correspondiente a la octava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de mayo de 2010, con las observaciones planteadas por los miembros del Comité.

3. Presentación y análisis del contenido del correo electrónico del 7 de junio del año en curso.

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández, solicitó al Secretario del Comité distribuir



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

entre los miembros del Comité la copia del correo electrónico de mérito, indicando que dicho punto fue listado sólo con carácter informativo. Lo anterior, en virtud de que al tratarse de un mensaje aparentemente relacionado con una solicitud de información que se tramita ante la Contraloría General, que fue recibido entre otras direcciones, en su cuenta de correo institucional, había estimado pertinente que los integrantes de dicho órgano tuvieran conocimiento de su contenido, precisando, que en su opinión, dicho correo no afectaba el trámite de la solicitud.

En ese sentido, los integrantes del Comité coincidieron en que el contenido del correo no alteraba el trámite de la solicitud correspondiente, en virtud de que en materia de transparencia y acceso a la información pública, al no exigirse mayores formalidades, no es necesario acreditar legitimación o interés jurídico para ejercer ese derecho.

El licenciado Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros, representante de la Oficina del Consejero Ángel Rafael Díaz Ortiz, manifestó que tal vez se trataba de un homónimo; sin embargo, era necesario que se le hiciera saber esta posibilidad a quien dirige el correo. Por su parte, el licenciado José Jacinto Díaz Careaga, mencionó que previamente se había comunicado al ciudadano que el contenido del correo se haría del conocimiento del Comité de Transparencia, en la sesión que se desarrolla, sólo para efectos de darle una atención.

El licenciado Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante de la Contraloría General, comentó que tomaba nota del asunto y que de igual manera coincidía en que el contenido del correo no tiene relación en términos procesales con el trámite de la solicitud.

Al no existir más comentarios, el Comité de Transparencia dio por recibido este documento presentado.

4. Análisis y discusión de la recomendación 02-AUD-09/09, formulada por la Contraloría General con motivo de la auditoría CG.-09/09, a los Procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas, practicada a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández, solicitó al licenciado José Jacinto Díaz Careaga, Secretario del Comité, dar lectura al texto de mérito; una vez leída la recomendación 02-AUD-09/09, en uso de la palabra el Presidente de este órgano colegiado, manifestó que la misma resultaba excesiva, ya que dicha recomendación establece que el Secretario del Comité debe exhortar a los integrantes del mismo a efecto de no



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

incurrir en irregularidades en la formalización de las Minutas que se elaboran y firman con motivo de su asistencia a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a dicho órgano, pues como se desprende del texto de la recomendación, se solicita motivar y fundamentar las razones por las cuales personas diferentes a quienes asisten a las sesiones, firman la Minuta. En este sentido, indicó que lo primero que habría que analizar es si con el exhorto que se indica se solventa o no la observación y después hablar de las presuntas irregularidades. Asimismo, señaló que en su opinión los integrantes deben ajustarse a lo que dispone el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal para la formalización de las minutas, pues no debe perderse de vista que estas son presentadas como proyecto para su aprobación en una sesión posterior a la sesión a la que corresponden y, que en ocasiones, se ha contado con la participación de representantes.

El licenciado Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante de la Contraloría General señaló la importancia de comprender el entorno del desarrollo de la auditoría que está practicando la Contraloría General y apuntó que, a reserva de revisarlo, el requerimiento de la documentación a la que se refiere la recomendación no se relaciona con el exhorto que se ventila en esta mesa.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández, mencionó que por lo menos en la redacción difería, en virtud de que la observación no es clara, y eso es lo que generaba duda. Añadió que el Secretario del Comité no podía emitir exhortos a sus miembros, pues el funcionamiento del Comité y las funciones de apoyo del Secretario atienden a otras características.

En el mismo orden de ideas, sostuvo que quizá la observación que se formula y la recomendación para su atención debieron atender a un mecanismo diferente; sin embargo, considerando que siempre ha existido disposición de cumplir con las observaciones que derivan de las auditorías, invitó a los Vocales a que de no existir inconveniente, se diera por asumido el exhorto.

En uso de la palabra, el licenciado Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros, representante del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz, consideró que toda vez que la redacción de la recomendación era confusa, lo pertinente sería que la Contraloría General hiciera una aclaración.

La licenciada Mónica Morales Sánchez, representante del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, coincidió en la necesidad de que la Contraloría precisara su recomendación, aspecto que fue secundado por el licenciado José Rico Espinosa, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández, manifestó que a reserva de que se pudiera presentar esta aclaración, durante el desarrollo de esta sesión se había mostrado un caso evidente respecto de la forma en la que se suscriben las minutas, refiriéndose a que en la anterior sesión del Comité de Transparencia se contó con la participación del licenciado Sergio Jesús González Muñoz, como Vocal, representante de la Secretaría Ejecutiva, en tanto que correspondió al licenciado Bernardo Valle Monroy, su aprobación, al tener ahora la calidad de Secretario Ejecutivo y por lo tanto de Vocal del Comité.

El licenciado Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante de la Contraloría General, indicó que era necesaria la aclaración del documento porque fueron diversos los aspectos observados con motivo del desarrollo de la auditoría; lo anterior para comprender cada caso, pues al parecer, en algunos firman personas distintas a quienes asistieron a la sesión. Anunció que en breve la Contraloría General entregará una nota para que sea difundida vía el Secretario del Comité, a todos los miembros de este órgano colegiado.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández afirmó que la entrega de esa información ayudaría mucho a la aclaración de este punto. No obstante lo anterior, al no existir más comentarios, el Comité se dio por enterado del exhorto al que se refiere el documento presentado.

5. Asuntos Generales.

El licenciado Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante de la Contraloría General, propuso tratar el tema de un requerimiento formulado por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, mediante el cual como diligencias para mejor proveer solicita, entre otros documentos, copia de las declaraciones de situación patrimonial del Contralor General. Ello, en el marco del recurso de revisión RR.747/2010 que actualmente se sustancia ante dicho órgano.

Comentó que al interior de la Contraloría la solicitud formulada por el INFODF causó mucha extrañeza, sobre todo cuando se trata de un documento que fue declarado como confidencial por contener datos personales, por lo que en días previos, el de la voz acompañado del Director de Transparencia, habían asistido a una reunión al INFODF para conocer la situación por la cual se requería un documento previamente reservado por el Comité. Asimismo, precisó que la intención de hacerlo del conocimiento del Comité es porque se solicita un documento sin que se testen los datos que han sido reservados, haciendo notar que para requerir esta información por parte del órgano garante deben satisfacerse dos requisitos procesales, que en opinión de la Contraloría no se



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

actualizan; el primero de ellos, es que la información que se solicita sea ofrecida como prueba por parte de la recurrente, y el segundo, que la información no haya sido atendida por el Comité de Transparencia, supuestos que no se actualizaron en el caso en particular.

Adicionalmente, enfatizó que el titular de los datos personales, no otorgó consentimiento expreso para proporcionar los mismos, lo cual, sin embargo, llevó a la conclusión de solicitar al INFODF una audiencia para que personal de la propia Contraloría exhiba directamente los documentos requeridos.

Asimismo, preciso que el objeto de mantener informado al Comité de Transparencia sobre la solicitud que el INFODF realizó, respecto de las declaraciones de situación patrimonial del Contralor General y considerando el desarrollo de la reunión sostenida con el licenciado Teodoro Antonio Serralde Medina, encargado del Despacho de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del INFODF, es posible que el órgano garante valore que el documento de la declaración de situación patrimonial no se encuentra protegido aún y cuando forme parte de un sistema de protección de datos personales, lo que nos lleva a reflexionar respecto de la necesidad de que el IEDF, tome las medidas pertinentes que permitan la protección de estos documentos.

El Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Gustavo Anzaldo Hernández, manifestó que el principio que debe regir en ese tipo de casos es que cuando no existe el consentimiento expreso, se entiende que se niega la divulgación de los datos personales. Por otra parte consideró adecuado hacer valer este principio y referir los argumentos manifestados por la Contraloría General en la respuesta que se hiciera llegar al INFODF.

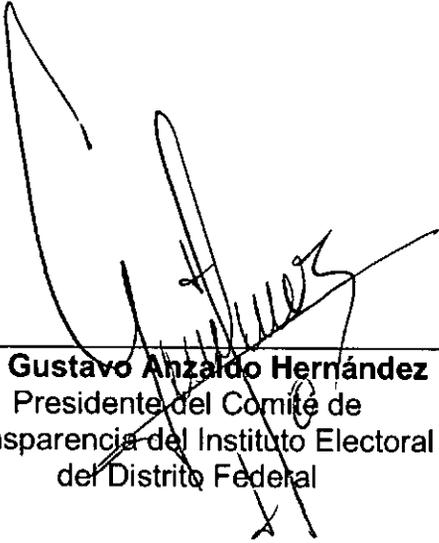
El licenciado José Jacinto Díaz Careaga, mencionó que el documento mediante el cual se daría respuesta al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, retomaba todos y cada uno de los argumentos manifestados en el escrito de la Contraloría General de este Instituto.

Al no haber ningún otro asunto que tratar, siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del dieciséis de junio de dos mil diez, se dio por concluida la sexta sesión ordinaria de este Comité. Firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voto que la aprobaron y el Secretario.

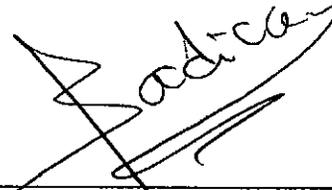
CONSTE _____



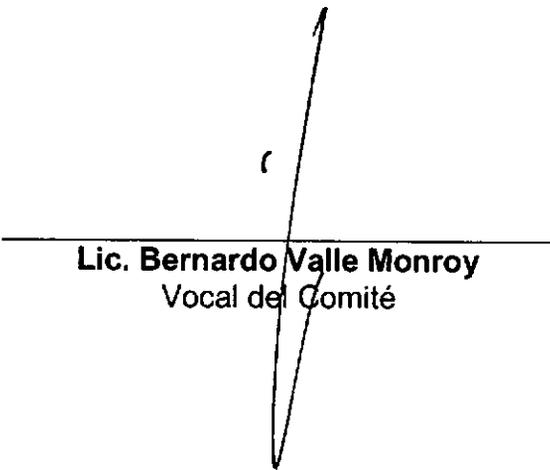
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



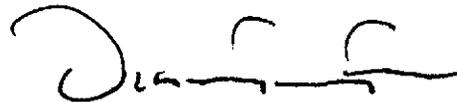
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández
Presidente del Comité de
Transparencia del Instituto Electoral
del Distrito Federal



Lic. José Jacinto Díaz Careaga
Secretario del Comité de
Transparencia del Instituto Electoral
del Distrito Federal



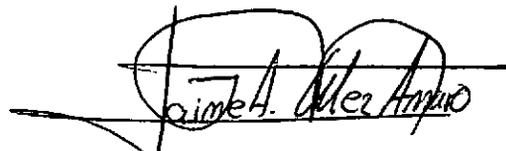
Lic. Bernardo Valle Monroy
Vocal del Comité



Lic. Diana Talavera Flores
Vocal del Comité, en su calidad de
encargada del despacho de la
Secretaría Administrativa



Ing. Narciso Meléndez López
Vocal del Comité



**Mtro. Jaime Alfredo González
Amaro**
Vocal del Comité

**ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MINUTA CELEBRADA EL
DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, CORRESPONDIENTE A LA SEXTA
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**